ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CA-001- 2026
DEL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VENTISEIS (2026)

CONTRATO N.º:	MG-CA-001- 2026		
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICPIO DE GUADALUPE Y UN CENTRO GERENTOLOGICO-ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UNA ESAL PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL (ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, CUIDADO PERSONAL, ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR) A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009		
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE", NIT. 890.208.402-1 NELLY LOPEZ CUBIDES C.C. 63.300.518 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($60.926.600,00) CORRESPONDIENTES A LOS APORTES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO, Y LOS APORTES DE LA ESAL DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($7.311.192,00) PARA UN TOTAL DE SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($68.237.792,00).		
PLAZO INICIAL:	SETENTA (70) DIAS		
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE JUNIO 2026		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (09) DE AGOSTO 2026		
N.º Y FECHA CDP INICIAL	26A00177 DE 23/04/2026	**VALOR:**	$64.901.778,02
Nº Y FECHA RP INICIAL	26A00531 DE 28/05/2026	**VALOR:**	$60.926.600,00
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		

FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
SUPERVISOR:	**LEIDY LICETH CASTRO LOPEZ**		
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIO:	N/A	**DD/MM/AA**	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD		
PERIODO DE EJECUCION A SUPERVISAR:	01/07/2026 AL 09/08/2026		

En Guadalupe, Santander a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el señor Gustavo Franco Gómez, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.544.965 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal de Guadalupe, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE", cuyo NIT. 890.208.402-1 R/L Nelly López Cubides identificado con la CC N.º 63.300.518 de Bucaramanga Santander, en calidad de CONTRATISTA, y la secretaria de desarrollo social y salud LEIDY LICETH CASTRO LOPEZ Identificado con C.C. No. 1.095.510.763 DE GUADALUPE SANTANDER en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del convenio de asociación No. MG-CA-001- 2026
, los cuales;

CONSIDERANDO:

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratistas, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que, para la presente liquidación bilateral de común acuerdo, se tiene como soportes los informes de supervisión y el informe de cumplimiento del servicio prestado por parte del contratista y los aportes de seguridad social integral, para el cumplimiento del objeto del contrato objeto de liquidación.

4. Que el valor total del convenio fue de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($60.926.600,00) CORRESPONDIENTES A LOS APORTES

DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO, Y LOS APORTES DE LA ESAL DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($7.311.192,00) PARA UN TOTAL DE SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($68.237.792,00).el aporte del MUNICIPIO esta respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26A00177 del 23 de abril de 2026 y Registro Presupuestal Nro. 26A00531 del 28 de mayo de 2026

5. Que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE", NIT. 890.208.402-1 representada Legalmente por **NELLY LOPEZ CUBIDES** identificado con la CC N.º 63.300.518 de Bucaramanga, quien ejerce como contratista cumplió en su totalidad con el objeto convenio de asociación entre el municipio de Guadalupe y un centro gerentologico-esal para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Guadalupe y una esal para asegurar la prestación de servicios de atención integral (alimentación, alojamiento, cuidado personal, atención psicosocial y actividades de bienestar) a las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social y se verificó que la contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes

NOMBRE	IBL	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
		SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
DELGADILLO PINILLA ROSALBA	1.750.905	Julio	Junio	93105592	COOSALUD	218.900	PORVENIR SA	280.200	Positiva	9.200	01/07/2026
		Agosto	Julio	93923026							03/08/2026
LOPEZ REYES RUBIELA	1.750.905	Julio	Junio	93105592	COOSALUD	218.900	COLPENSIONES	280.200	Positiva	9.200	01/07/2026
		Agosto	Julio	93923026							03/08/2026
FRANCO ESTEVEZ LUCILA	1.750.905	Julio	Junio	93105592	NUEVA EPS	224.300	COLPENSIONES	287.100	Positiva	9.200	01/07/2026
		Agosto	Julio	93923026							03/08/2026
PINZON ARDILA PAULA YURANY	1.750.905	Julio	Junio	93105592	COOSALUD	218.900	PORVENIR	280.200	Positiva	9.200	01/07/2026
		Agosto	Julio	93923026							03/08/2026

LOPEZ CUBIDES NELLY	2.171.280	Julio	Junio	93105592	NUEVA EPS	271.500	-	0	Positiva	9.200	01/07/2026
		Agosto	Julio	93923026							03/08/2026
ROMERO MEJIA ALICIA MILENA	1.750.905	Julio	Junio	93105592	NUEVA EPS	218.900	PORVENIR	280.200	Positiva	9.200	01/07/2026
		Agosto	Julio	93923026							03/08/2026
SANABRIA AMAYA ILMAYE	1.750.905	Junio	Junio	9505469892	SANITAS EPS	218.900	PORVENIR	280.200	SURA	9.200	01/06/2026
		Agosto	Agosto	9508612820							03/08/2026

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, una vez se constató el cumplimiento del objeto contractual, según actas de recibo e informe de supervisión, se procede a efectuar la correspondiente liquidación, según el siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
ACTA DE PAGO 1	$25.880.400,00	$25.880.400,00
ACTA DE PAGO FINAL	$35.046.200,00	$35.046.200,00
TOTAL	$60.926.600,00	$60.926.600,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
TOTAL, SUMAS IGUALES	$60.926.600,00	$60.926.600,00

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir Acta de Liquidación convenio de asociación N° MG-CA-001- 2026 cuyo objeto es la "convenio de asociación entre el municipio de Guadalupe y un centro gerentologico-esal para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Guadalupe y una ESAI para asegurar la prestación de servicios de atención integral (alimentación, alojamiento, cuidado personal, atención psicosocial y actividades de bienestar) a las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 suscrito. de conformidad con el cumplimiento de este, el cual se acreditó debidamente en actas que anteceden la presente actuación.

ARTICULO SEGUNDO: Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el convenio de asociación N° MG-CA-001- 2026 del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis.

ARTICULO TERCERO: Las partes manifiestan que no hay lugar a celebrar reconocimientos pecuniarios adicionales o distintos a los consignados en el contrato y de ninguna índole sobre las obligaciones contratadas.

ARTICULO CUARTO: Las partes se Declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del mismo, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

ARTICULO QUINTO: El presente convenio de asociación N° MG-CA-001- 2026, fue objeto de cada uno de los gravámenes, tasas y estampillas de orden territorial de conformidad con el Régimen Tributario Departamental y Municipal, así como de los impuestos nacionales.

ARTICULO SEXTO: El Contratista declara que no hará ninguna reclamación en contra del municipio de Guadalupe, con motivo del contrato objeto de liquidación y por los servicios prestados.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en Guadalupe, Santander, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026

CONTRATISTA

R/L NELLY LOPEZ CUBIDES
CC N.° 63.300.518 de Bucaramanga
Municipio de Guadalupe

EL ORDENADOR DEL GASTO

GR. GUSTAVO FRANCO GOMEZ
Alcalde

SUPERVISOR

LEIDY LICETH CASTRO LOPEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Salud

	Funcionario/Contratista	*Cargo/Contrato*	*Firma*
Proyecto	LEIDY LICETH CASTRO LOPEZ	Secretaria de Desarrollo Social y Salud	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos.	LEIDY LICETH CASTRO LOPEZ	Secretaria de Desarrollo Social y Salud	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.